

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA Y DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE N.º: 129/2022 OBRA CIVIL EN INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II S.A. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES

Sesión de **27 de abril de 2023** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Tomás Mogollón Rodríguez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, la siguiente empresa presento oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A. en el plazo señalado:

IMPERMEABILIZACION Y MONTAJES EXTREMEÑOS S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación procedió a evaluar y clasificar la oferta presentada, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del único licitador presentado, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la Cláusula 13 del PCAP, tal y como se establece en el Acta 04 de la Mesa Permanente de Contratación.

La Mesa Permanente, conforme a lo previsto en la Cláusula 13 del PCAP, requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentada la documentación relacionada en el referido acta.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de la documentación, la empresa IMPERMEABILIZACION Y MONTAJES EXTREMEÑOS S.L. no aportó la misma procediéndose a solicitar nuevamente en fase de subsanación.

Una vez transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles establecido a tal efecto se ha comprobado que la empresa licitadora no ha aportado la documentación requerida en la cláusula 13 del PCAP.

En consecuencia, la única empresa licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 13 del PCAP, por lo que su oferta no debe ser tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

2. Acuerdos de la Mesa Permanente de Contratación.

- No tomar en consideración la oferta de la empresa IMPERMEABILIZACION Y MONTAJES EXTREMEÑOS S.L. al no haber acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de la Cláusula 13 del PCAP. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del PCAP, no resulta de aplicación la penalización prevista en la cláusula 13 del mismo, al no haberse adjudicado el contrato en el plazo previsto, teniendo el licitador derecho a retirar su proposición y devolución de la garantía.
- Proponer la declaración de desierto del Contrato 129/2022 para la “OBRA CIVIL EN INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II S.A. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES” al haber retirado su oferta del procedimiento de licitación la única empresa licitadora.
- Elevar la propuesta al órgano de Contratación para el acuerdo de declaración de desierto del procedimiento de licitación.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>Presidenta</p>	 <p>2023.04.27 11:01:02 +02'00'</p>
<p>Secretaria</p>	 <p>Fecha: 2023.04.27 10:37:25 +02'00'</p>

3. Declaración de desierto

Visto el Acuerdo de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación **acuerda declarar desierto el Contrato 129/2022 para la “OBRA CIVIL EN INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II S.A. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES “**

<p>Órgano de Contratación</p>	<p>Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 10.05.2023 18:22:47 CEST</p>
-------------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.